



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-69640069- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-69640069- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I., CUIT N° 30500572309, Legajo N° 253 (Rubro Productos Médicos), solicita la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico LEANDRO GASTÓN D'ONOFRIO, Documento Nacional de Identidad N° 35.331.232, Matrícula Nacional N° 16.804, como Co-Director Técnico de la firma JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I., Legajo N° 253, con domicilio legal sito en la calle Mendoza N° 1.259, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Depósito en la Ruta 8, Km. 63.5, Localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-69640069- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga